



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 30/09/2024**



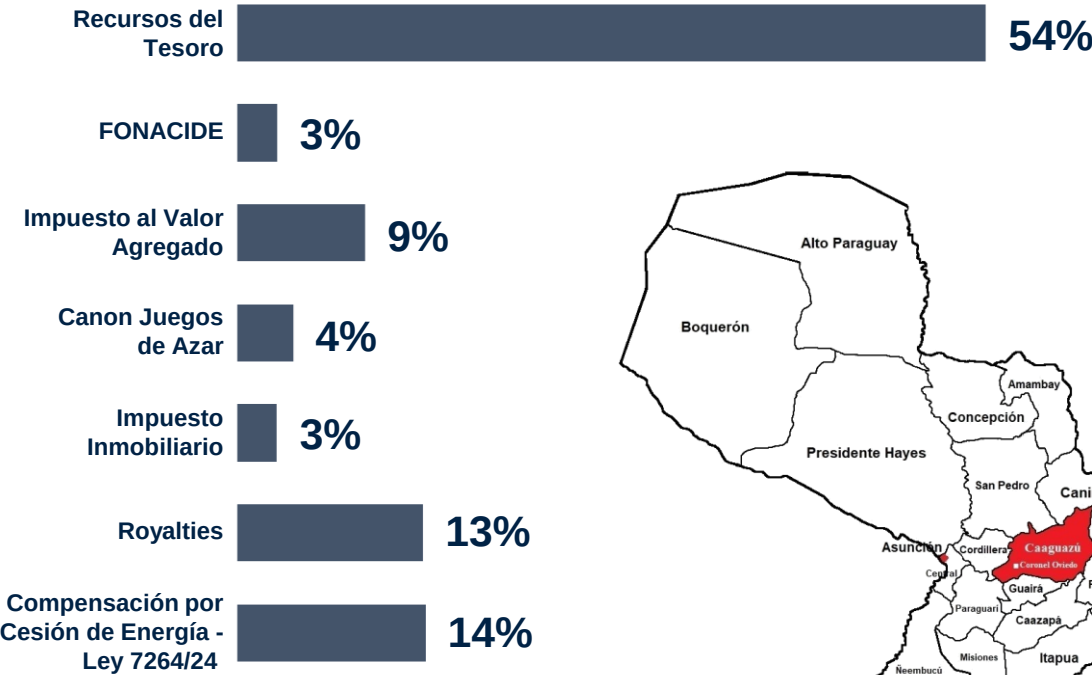
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	51.353.551.394	51.353.551.394	30.576.499.129	60%
30	03	FONACIDE	2.754.718.980	2.754.718.980	1.406.728.178	51%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	8.777.049.225	8.777.049.225	4.323.137.774	49%
30	07	Canon Juegos de Azar	3.834.571.578	3.834.571.578	1.840.657.777	48%
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.683.579.282	2.683.579.282	1.453.700.620	54%
30	11	Royalties	12.753.318.293	12.753.318.293	2.968.492.400	23%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	12.922.444.182	12.922.444.182	5.505.035.211	43%
TOTALES			95.079.232.934	95.079.232.934	48.074.251.089	51%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/09/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Caaguazú



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	95.079.232.934	95.079.232.934	48.074.251.089	51%	29.337.479.521	18.736.771.568
1		Administración Ejecutiva	9.645.857.787	9.645.857.787	5.438.160.688	56%	5.223.316.812	214.843.876
10	01	Recursos del Tesoro	8.575.988.051	8.575.988.051	4.860.247.013	57%	4.707.399.664	152.847.349
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.069.869.736	1.069.869.736	577.913.675	54%	515.917.148	61.996.527
2		Gestión Legislativa	518.998.849	518.998.849	276.664.317	53%	276.664.317	0
10	01	Recursos del Tesoro	518.998.849	518.998.849	276.664.317	53%	276.664.317	0
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	505.058.346	505.058.346	119.625.927	24%	118.725.927	900.000
10	01	Recursos del Tesoro	55.500.000	55.500.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	332.750.599	332.750.599	75.087.412	23%	74.187.412	900.000
30	07	Canon Juegos de Azar	116.807.747	116.807.747	44.538.515	38%	44.538.515	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Ampliación y Refacción Edilicia de los Servicios de Salud	775.619.142	775.619.142	233.473.800	30%	233.473.800	0
10	01	Recursos del Tesoro	77.833.248	77.833.248	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	397.785.894	397.785.894	117.628.800	30%	117.628.800	0
30	07	Canon Juegos de Azar	200.000.000	200.000.000	20.000.000	10%	20.000.000	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	95.845.000	96%	95.845.000	0
5		Equipamientos de los Servicios de Salud	2.374.909.483	2.374.909.483	1.575.096.858	66%	1.415.951.858	159.145.000
10	01	Recursos del Tesoro	240.943.977	240.943.977	175.505.294	73%	175.505.294	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	749.074.683	749.074.683	399.419.982	53%	399.419.982	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.384.890.823	1.384.890.823	1.000.171.582	72%	841.026.582	159.145.000
6		Asistencia Técnica Integral a Agricultores	2.992.854.067	2.992.854.067	1.983.156.400	66%	1.818.156.400	165.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	885.764.042	885.764.042	474.155.000	54%	469.155.000	5.000.000
30	11	Royalties	2.107.090.025	2.107.090.025	1.509.001.400	72%	1.349.001.400	160.000.000

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Provisión de Merienda Escolar	17.677.401.187	17.677.401.187	8.712.559.680	49%	0	8.712.559.680
10	01	Recursos del Tesoro	16.834.705.421	16.834.705.421	8.712.559.680	52%	0	8.712.559.680
30	08	Impuesto Inmobiliario	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	592.695.766	592.695.766	0	0%	0	0
8		Provisión de Almuerzo Escolar	20.866.015.332	20.866.015.332	16.437.480.115	79%	11.900.474.025	4.537.006.090
10	01	Recursos del Tesoro	18.280.505.677	18.280.505.677	14.463.472.630	79%	9.936.907.450	4.526.565.180
30	03	FONACIDE	1.578.348.887	1.578.348.887	1.406.728.178	89%	1.406.728.178	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	379.850.000	379.850.000	350.631.819	92%	340.190.909	10.440.910
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	10.000.000	100%	10.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	206.647.488	206.647.488	206.647.488	100%	206.647.488	0
30	11	Royalties	410.663.280	410.663.280	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Construcción de Espacios Educativos	5.780.344.701	5.780.344.701	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.506.443.975	2.506.443.975	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	611.812.224	611.812.224	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.074.509.804	1.074.509.804	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.587.578.698	1.587.578.698	0	0%	0	0
10		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	160.367.160	160.367.160	19.863.772	12%	4.887.924	14.975.848
10	01	Recursos del Tesoro	13.000.000	13.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	120.000.000	120.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	27.367.160	27.367.160	19.863.772	73%	4.887.924	14.975.848
11		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	971.884.667	971.884.667	27.300.000	3%	8.000.000	19.300.000
10	01	Recursos del Tesoro	61.605.000	61.605.000	26.500.000	43%	8.000.000	18.500.000
30	03	FONACIDE	564.557.869	564.557.869	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	44.835.720	44.835.720	800.000	2%	0	800.000
30	07	Canon Juegos de Azar	300.886.078	300.886.078	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Camino de Todo Tiempo	3.212.152.688	3.212.152.688	2.052.964.485	64%	1.958.919.209	94.045.276
10	01	Recursos del Tesoro	772.497.703	772.497.703	309.173.674	40%	309.173.674	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	722.952.307	722.952.307	719.621.600	99%	719.621.600	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	178.907.951	178.907.951	122.004.279	68%	122.004.279	0
30	11	Royalties	1.537.794.727	1.537.794.727	902.164.932	59%	808.119.656	94.045.276
13		Mantenimientos y Reparación de Caminos	4.874.728.688	4.874.728.688	2.142.145.611	44%	1.751.869.890	390.275.721
10	01	Recursos del Tesoro	689.497.974	689.497.974	405.258.288	59%	257.619.080	147.639.208
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.849.762.528	2.849.762.528	1.154.543.575	41%	961.428.709	193.114.866
30	07	Canon Juegos de Azar	869.474.048	869.474.048	256.562.680	30%	256.485.757	76.923
30	11	Royalties	465.994.138	465.994.138	325.781.068	70%	276.336.344	49.444.724
14		Servicio de Asistencia Social	2.132.776.613	2.132.776.613	778.543.849	37%	764.005.387	14.538.462
10	01	Recursos del Tesoro	1.397.350.431	1.397.350.431	474.136.596	34%	474.098.134	38.462
30	08	Impuesto Inmobiliario	735.426.182	735.426.182	304.407.253	41%	289.907.253	14.500.000

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	9.121.240.042	9.121.240.042	2.235.600.376	25%	1.675.387.412	560.212.964
10	01	Recursos del Tesoro	159.564.971	159.564.971	125.474.562	79%	0	125.474.562
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.100.027.690	2.100.027.690	1.499.904.586	71%	1.104.224.586	395.680.000
30	07	Canon Juegos de Azar	910.145.722	910.145.722	474.521.228	52%	435.462.826	39.058.402
30	11	Royalties	5.951.501.659	5.951.501.659	135.700.000	2%	135.700.000	0
16		Otorgamiento de Becas	536.580.000	536.580.000	536.580.000	100%	221.000.000	315.580.000
10	01	Recursos del Tesoro	273.352.075	273.352.075	273.352.075	100%	23.000.000	250.352.075
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.500.000	5.500.000	5.500.000	100%	0	5.500.000
30	07	Canon Juegos de Azar	15.000.000	15.000.000	15.000.000	100%	0	15.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	242.727.925	242.727.925	242.727.925	100%	198.000.000	44.727.925
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	12.922.444.182	12.922.444.182	5.505.035.211	43%	1.966.646.560	3.538.388.651
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	12.922.444.182	12.922.444.182	5.505.035.211	43%	1.966.646.560	3.538.388.651
TOTAL ENTIDAD			95.079.232.934	95.079.232.934	48.074.251.089	51%	29.337.479.521	18.736.771.568

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/09/2024

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1° Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py